



PROGRAMA DE CURSO
ENFERMERÍA EN LA INFANCIA

Validación Programa		
Enviado por: Mariela Rabanal Carrasco	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 26-01-2024 13:27:19
Validado por: Gedman Guevara Alvial	Cargo: Subdirectora de Escuela	Fecha validación: 12-03-2024 15:14:04

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN05028	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 12	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 270	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: EN03013	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Mariela Rabanal Carrasco	Profesor Encargado (1)
Bernardo Felipe Jil Vargas	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Las practicas clínicas pueden sufrir variaciones en su realización, diferente a lo programado así como su ponderación de evaluación, según disponibilidad de campos clínicos.

Propósito Formativo

Este curso pertenece al dominio de gestión del cuidado y pretende que el estudiante sea capaz de elaborar un juicio clínico enfermero reflexivo, a través de la aplicación del proceso enfermero en el niño/a, sustentado en los marcos referenciales de la disciplina y de otras ciencias, así como en las normas nacionales e internacionales de la salud en la infancia. Prepara al estudiante para brindar cuidados integrales y humanizados, pertinente de forma ética, segura y oportuna asegurando la continuidad y calidad de la atención, permitiéndole participar en acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, en los niveles primario y terciario de la red. Fomenta que el estudiante desarrolle herramientas de comunicación efectiva, trabajo en equipo y gestión de recursos clínicos. Este curso se vincula a Disciplina y profesión III, Gestión y administración en salud I, Salud pública II y contribuye a Enfermería en la adolescencia, Enfermería en salud mental, Enfermería del adulto y del envejecimiento en el mismo nivel.

Competencia

Dominio:Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia:Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comunicándose en forma efectiva y afectiva con personas, familias y grupos sociales.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Relacionándose con los otros, a través del desarrollo de habilidades psicosociales y de inteligencia emocional durante su proceso formativo en los diferentes contextos

Competencia:Competencia 5

Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Considerando los derechos humanos en sus interacciones personales

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Aceptando la diversidad y reconoce las paradojas que de ella se desprenden

SubCompetencia: Subcompetencia 5.3



Competencia
Valorando el comportamiento de sí mismo y de los otros
SubCompetencia: Subcompetencia 5.4
Aplicando los principios éticos en sus vivencias de práctica diaria
SubCompetencia: Subcompetencia 5.5
Argumentando la coherencia de la toma de decisiones, con los principios y valores que la sostienen
Dominio: Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia: Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.10
Aplicando los conceptos básicos de la nutrición humana y las necesidades de alimentación de las personas de acuerdo a cada etapa del ciclo vital, y estado de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.12
Aplicando los principios de asepsia y antisepsia en los cuidados de enfermería que realiza, fundamentados en las interacciones de los principales agentes infecciosos con el organismo.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.13
Planificando y supervisando la administración de medicamentos de los pacientes que atiende, teniendo en cuenta la farmacocinética, la farmacodinamia y los efectos adversos de los mismos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.15
Integrándose activamente (con diferentes actores del equipo de salud) en equipos de salud multiprofesionales y equipos multisectoriales en la solución de las necesidades de salud individuales, familiares y comunitarios.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.16
Documentando y comunicando la información obtenida de la persona, familia y comunidad para asegurar la continuidad y evaluación de los cuidados.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Aplicando el proceso enfermero basado en teorías y modelos de enfermería.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en



Competencia
promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.7
Valorando al paciente y ejecutando diferentes procedimientos inherentes al rol, utilizando los conocimientos relacionados con la ubicación y características generales de las estructuras y funciones de los diferentes órganos que constituyen el cuerpo humano.
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.4
Discute y reflexiona en torno a problemas éticos y bioéticos en situaciones vinculadas a la vida y la salud de las personas.
Dominio:Gestión en Salud
Esta área curricular favorece que el estudiante desarrolle habilidades relacionadas con procesos de gestión, promoviendo y orientando mejoras y actualizaciones en organizaciones públicas y privadas, vinculados con la gestión del cuidado de enfermería y la atención de salud en general
Competencia:Competencia 3
Enfrentar con liderazgo los desafíos de su quehacer profesional, y en particular, diseñar, ejecutar y evaluar programas y servicios relacionados con la gestión del cuidado, en organizaciones públicas y privadas, potenciando una atención de salud de calidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Resguarda la calidad en los cuidados de enfermería que se proporcionan a la persona en cualquier etapa del ciclo vital, en las organizaciones donde se desempeña.



Resultados de aprendizaje
RA1. Aplicar el proceso de enfermería al niño/a y su familia, en los distintos niveles de atención, fundamentado en su saber disciplinar y otras ciencias para brindar cuidados humanizados y de calidad al niño/a sano y enfermo, con enfoque de derecho, genero e intercultural, considerando aspectos éticos y legales en la atención de salud.
RA2. Establecer una comunicación efectiva y afectiva con el sujeto del cuidado y su familia en la entrega de cuidados de enfermería .
RA3. Integrarse al equipo de trabajo en los niveles de atención primario y terciario de atención infantil, estableciendo relaciones interpersonales, que le permitan dar continuidad a la atención brindada.
RA4. Ejecutar procedimientos y actividades de enfermería seguros y de calidad, de baja y mediana complejidad en el nivel primario y terciario de la atención, para mantener, recuperar y/o elevar el estado de salud en la niñez.

Unidades	
Unidad 1: Fundamentos teóricos para la gestión del cuidado en la infancia. 1.1 Crecimiento y desarrollo. 1.2 Gestión del cuidado en niños o niñas con patologías más prevalentes de la infancia.	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica el propósito y objetivos del programa nacional de la infancia y sus prestaciones enmarcadas en normas y/o protocolos de atención, políticas de protección de la infancia asociado al contexto de multiculturalidad	Clases y capsulas de video Metodologías activas Aula Invertida a traves de actividades autonomas previas a la clase
Identifica los dispositivos de la red de salud de otros sectores para brindar cuidados humanizados	Lecturas dirigidas orientadas a profundizar los aprendizajes
Identifica aspectos éticos legales de la enfermería en la infancia tales como deberes y derechos de los niños y niñas en cada uno de los niveles de atención en salud	Talleres integartivos teoricos Desarrollo de guias de estudio
Analiza el perfil epidemiológico de la población infantil, considerando los determinantes sociales en salud	Simulación clínica
Distingue las políticas y normativas ministeriales vigentes relacionadas con la salud de la Infancia	
Reconoce y analiza los hitos más relevantes del	



Unidades	
<p>crecimiento y desarrollo a lo largo de la infancia</p> <p>Identifica los problemas de salud más frecuentes en la infancia, reconoce sus manifestaciones y tratamientos.</p>	
Unidad 2:Gestión del cuidado en niños y niñas en niveles primario y terciario de salud	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Realiza atención a niñas y niños enfermos internados en un establecimiento Hospitalario.</p> <p>Realiza controles sanos y de salud escolar en Cesfam y jardines / colegios, en coordinación con el centro de salud.</p> <p>Aplica el proceso de enfermería a niñas y niños sanos y enfermos para brindar cuidados humanizados y de calidad.</p> <p>Ejecuta técnicas y procedimientos de enfermería seguros y de calidad según las necesidades detectadas e incorporadas en su plan de atención y de acuerdo con la normativa local y/o ministerial vigente.</p> <p>Establece una comunicación efectiva y afectiva con los niños/as y sus cuidadores al realizar actividades, procedimientos y técnicas de enfermería.</p> <p>Educa en forma incidental a niños o niñas y sus familias según necesidades derivadas de valoración.</p> <p>Cumple las normativas ético-legales vigentes en la atención de salud.</p> <p>Fundamenta la atención brindada considerando la mejor evidencia disponible en las guías de buenas prácticas : RNAO u otras.</p>	<p>Experiencia clínica a nivel primario</p> <p>Experiencia Clínica en salud escolar</p> <p>Experiencia clínica en nivel terciario</p> <p>Talleres y casos clínicos</p>



Unidades

Integra en la atención directa prácticas que consideran al niño o niña y su familia como sujeto de derecho, incorporando las perspectivas culturales, bioética y marco legal vigente.

Mantiene comunicación efectiva con personas del equipo de salud y docentes.

Participa en equipos de salud interprofesionales en su rol de estudiante que buscan dar solución a las necesidades de salud individuales, familiares y comunitarias.

Demuestra mejora en su desempeño, como consecuencia de la práctica reflexiva.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Autoevaluación	Autoevaluación Práctica Atención terciaria	Ev. Formativa	Formativa
Evaluación de desempeño clínico	Práctica Atención Terciaria Hospital (pautas de desempeño clínico)	32.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	Práctica APS Cesfam, Jardín, colegios.(Pautas de desempeño clínico)	32.00 %	
Prueba teórica o certámen	Prueba escrita 1	12.00 %	
Prueba teórica o certámen	Prueba escrita 2	12.00 %	
Autoevaluación	Autoevaluación práctica APS	Ev. Formativa	Formativa
Prueba teórica o certámen	Prueba escrita N° 3	12.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen de primera oportunidad	30,00%	Examen_Sin_obs
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Ministerio de Salud , 2021 , •Norma Técnica para la supervisión de salud integral de niños y niñas de 0 a 9 años en la Atención primaria de salud. , Español , <https://www.minsal.cl/salud-integral-de-ninos-y-ninas/> , , <https://www.minsal.cl/salud-integral-de-ninos-y-ninas/>. <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/12/Cap%C3%ADtulo-1.pdf><https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/12/Cap%C3%ADtulo-3.pdf>.[https](https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/12/Cap%C3%ADtulo-3.pdf)

- RNAO , 2015 , Guías de práctica clínica para el tratamiento del dolor , Español , rnao.org.ca , , https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/2015_-_BPG_Pain_16_01_2015_-_3rd_Edition.pdf

Bibliografía Complementaria

- Quezada Lagos, A , 2011 , Pediatría Ambulatoria , 2ª Ed. , Santiago de Chile: Mediterráneo , Español

- Herrera, O., & Quezada, A. , 2012 , Enfermedades respiratorias en pediatría , Mediterraneo , Español

- Rosti3n, Carmen Gloria , 2014 , Cirugía pediátrica , 2ª Ed. , Mediterraneo , Español

- Meneghello R., & Paris Mancilla , 2013 , Pediatría , 6ª Ed. , Buenos Aires: Médica Panamericana. , Español

- Kliegman, R. , 2016 , Nelson: Tratado de Pediatría , 20ª edición , Español , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/f/p7u70j/uchile_alma51163244270003936

- Marilyn J. Hockenberry, David Wilson y Cheryl C. Rogers , 2020 , Wong. Enfermería Pediátrica , 10ª Edición , Elsevier, España , Español

- RNAO , Establecimiento de la relación terapéutica , Español , , https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/2014_RTerapeutica_spp_022014_-_with_supplement.pdf

- Guía RNAO , 2014 , Prevención Primaria de obesidad Infantil , Español , , https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/D0020_Primary_Prevention_of_Childhood_Obesity_11-es.pdf

- RNAO , 2002 , Atención a las familias ante situaciones imprevistas y esperadas , Español , rnao.org.ca , https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/2014_ApoyoFamilia_022014_-_with_supplement.pdf

- MINSAL , Acceso a Guías Clínicas GES , Español , diprece.minsal.cl , , <https://diprece.minsal.cl/le-informamos/auge/acceso-guias-clinicas/guias-clinicas-auge/>



Plan de Mejoras

- Se agrega una prueba teórica
- Se agrega Simulación clínica



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Si el estudiante sobrepasa el número inasistencias a actividades obligatorias susceptibles de ser recuperadas de acuerdo al calendario, reprueba la asignatura.

El tiempo planificado para recuperación de actividades es de 3 jornadas de 4 horas cada una, las cuales corresponden a las actividades de práctica.

Existirá una instancia para recuperar los certámenes. Esto es posible para el estudiante, siempre y cuando haya justificado la inasistencia mediante la plataforma DPI.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones, talleres, simulación clínica y las actividades prácticas que se realizan en un campo clínico (práctica atención primaria, terciaria, nodos decisionales y talleres procedimentales). Los certificados de justificación de inasistencia, deben ser presentados a través de la plataforma DPI en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad. Las inasistencias a experiencia clínica adicionalmente deben ser justificadas, dando aviso al Tutor/a de práctica clínica dentro de las 2 horas de ocurrida la inasistencia.

Resolución N° 1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina".

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.30

Podrán eximirse los estudiantes que tengan el promedio 5.30 sin notas inferiores a 4.00 en cualquiera de las evaluaciones.

El examen es reprobatorio.

Los estudiantes que presenten nota inferior a 4,0 en una de las actividades prácticas, reprueban el curso, aún cuando aprueben la otra actividad práctica y el promedio con los aspectos teóricos sea superior a 4.0.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.